



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313-2020-MDY

Puerto callao, 11 NOV. 2020



VISTOS. - El Tramite Externo N° 10882- 2020, de fecha 04/11/2020, presentado por la Presidenta del Comité Distrital de Programa del Vaso de Leche, Carta N° 001- 2020-Comité Distrital, de fecha 04/11/2020, y con informe legal N° 655-2020-MDY-GM-GAJ de fecha 10 de noviembre de 2020, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, son "...funciones específicas de las Municipalidades Distritales Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local", norma concordante con el numeral 6) del art. 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;



Que, con fecha 04 de noviembre de 2020, la señora **IVIS QUINTANA SANGAMA**, Identificada con DNI N° 44093159, solicita a ésta municipalidad: Reconocimiento De La Junta Directiva Del Comité Distrital Del Programa Vaso De Leche. En la cual adjunta acta de asamblea extraordinaria para elección de la junta directiva PVL, lista de beneficiarias del comité PVL, copias de DNI de la junta directiva, nomina, acta de constitución y aprobación de estatutos y estatutos del comité distrital.

Que, el Artículo 1° de Ley N° 25307, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, Comités de Vaso de Leche, comedores populares autosugestionados, cocinas familiares, centro materno- infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario. Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso De Leche como Organizaciones Sociales de Base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, con Expediente de Vistos, la Presidenta de la Junta Directiva del Comité Distrital del Vaso de Leche, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva por espacio de (02) años, para cuyo efecto adjunta todos los requisitos necesarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Que, el objetivo principal de la citada Junta Directiva es convocar y dirigir la Asamblea del Comité Distrital para elegir a las 03 representantes que conformaran el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche-alcanzar las propuestas de elección de insumos alimenticios al Comité de Administración para su correspondiente selección y elegir a la Veedora-Ad Honorem, que formara parte del Comité Especial.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - RECONOCER, al Comité Distrital del Programa del Vaso De Leche de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de acuerdo, a lo establecido y normado en el numeral 4.1 de la Ley N° 27712, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.

ARTICULO SEGUNDO: - RECONOCER, a la Junta Directiva del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche, por el periodo de (2) años, con vigencia del 2021 - 2022, la misma que está conformada de la siguiente manera:

- 1.- Presidenta : Sra. Ivis Quintana Sangama DNI N° 44093159
- 2.- Vice Presidenta : Sra. Roxana Rojas Guevara DNI N° 10554083
- 3.- Secretaria de Actas : Sra. Susana Rojas Silva DNI N° 46457047
- 4.- Secretaria de Economía : Sra. Gina Meyli García Gonzales DNI N° 45243789
- 5.- Fiscal : Sra. Kery Panduro Macedo DNI N° 44510970
- 6.- Vocal 1 : Sra. Gilda Rosa Flores Ruiz DNI N° 41073108
- 7.- Vocal 2 : Sra. Florita Kawajigashi Espinoza DNI N° 48130675

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas respectivas, y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.

ALC.
G.M
OAJ
OSGA
FVL
INTERRADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. Jerly Diaz Chola
ACCACDESA

Municipalidad Distrital de Yarinacocha

TRAMITE EXTERNO 10882-2020

REMITENTE : IVIS QUINTANA SANGAMA
 DOCUMENTO: CARTA Nº DOC. : 001-2020
 DESTINO : GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO FOLIO : 8
 ASUNTO : SOLICITA RESOLUCION GERENCIAL DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITE DISTRICTAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO 2021-2022. ACCION : ATENCION
 FEC. DE EMISION: 2020-11-04 15:58:47

Nº	Destino	Acción	Fecha Recepción	Vº Bº	Observación
01	CDSE	7	04 NOV. 2020		
1329	GS	2	05 NOV 2020 8:47am		
317	Mqpm 5M	A/V	06 NOV 2020		
4679	OSGA	4	10:46 10 NOV. 2020		1
	P. Vaso de Leche	9	11 NOV. 2020		
	GM.	9	12 NOV. 2020		
4679	ACC.	9	10:03 12 NOV. 2020		
888	S.G.	2	10:19am 13 NOV. 2020		

ACCIÓN A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1. Conocimiento y Fines | 6. Coordinación | 11. Evaluación y Calificación |
| 2. Tramite | 7. Atención | 12. Elaborar Contestación |
| 3. Informe | 8. Opinión | 13. Otros |
| 4. Ayuda Memoria | 9. Vº Bº | |
| 5. Devolver con copia A | 10. Archivo | |

2 16 NOV. 2020



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCCHA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
Puerto Callao - Ucayali - Perú**



INFORME LEGAL N° 655-2020-MDY-GM-GAJ

AL : Abog. CARLOS ENRIQUE VALLES ARAUJO.
Gerente Municipal.

DE : Abog. JAMES IVAN PAREDES ZUMAETA
Gerente de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL COMITÉ DISTRITAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.

REFERENCIA : Trámite. Externo N° 10882-2020.

FECHA : Puerto Callao, 10 de Noviembre del 2020.



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle, en atención al expediente de la referencia lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 04 de noviembre de 2020, la señora **IVIS QUINTANA SANGAMA**, Identificada con DNI N° 44093159, solicita a ésta municipalidad: Reconocimiento De La Junta Directiva Del Comité Distrital Del Programa Vaso De Leche. En la cual adjunta acta de asamblea extraordinaria para elección de la junta directiva PVL, lista de beneficiarias del comité PVL, copias de DNI de la junta directiva, nomina, acta de constitución y aprobación de estatutos y estatutos del comité distrital.

II. CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral al 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, son "...funciones específicas de las Municipalidades Distritales Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local", norma concordante con el numeral 6) del art. 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

El Artículo 1° de Ley N° 25307, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, Comités de Vaso de Leche, comedores populares autosugestionados, cocinas familiares, centro materno-infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario. Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso De Leche como Organizaciones Sociales de Base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Con Expediente de Vistos, la Presidenta de la Junta Directiva del Comité Distrital del Vaso de Leche, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva por espacio de (02) años, para cuyo efecto adjunta todos los requisitos necesarios.

El objetivo principal de la citada Junta Directiva es convocar y dirigir la Asamblea del Comité Distrital para elegir a las 03 representantes que conformaran el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche-

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

alcanzar las propuestas de elección de insumos alimenticios al Comité de Administración para su correspondiente selección y elegir a la Veedora-Ad Honorem, que formara parte del Comité Especial.

III. OPINIÓN:

Por lo expuesto en las consideraciones precedentes, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

1. **RECONOCER**, al Comité Distrital del Programa del Vaso De Leche de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de acuerdo, a lo establecido y normado en el numeral 4.1 de la Ley N° 27712, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.

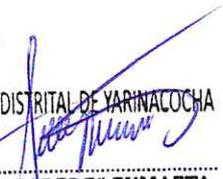
2. **RECONOCER**, a la Junta Directiva del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche, por el periodo de (2) años, con vigencia del 2021 - 2022, la misma que está conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| 1.- Presidenta | : Sra. Ivis Quintana Sangama | DNI N° 44093159 |
| 2.- Vice Presidenta | : Sra. Roxana Rojas Guevara | DNI N° 10554083 |
| 3.- Secretaria de Actas | : Sra. Susana Rojas Silva | DNI N° 46457047 |
| 4.- Secretaria de Economía | : Sra. Gina Meyli García Gonzales | DNI N° 45243789 |
| 5.- Fiscal | : Sra. Kery Panduro Macedo | DNI N° 44510970 |
| 6.- Vocal 1 | : Sra. Gilda Rosa Flores Ruiz | DNI N° 41073108 |
| 7.- Vocal 2 | : Sra. Florita Kawajigashi Espinoza | DNI N° 48130675 |

Es todo cuanto opino para su conocimiento y fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Abg. JAMES I. PAREDES ZUMAETA
 Gerente de Asesoría Jurídica

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CARTA N° 001-2020-COMITÉ DISTRITAL

Señora:

Abog. JERLY DIAZ CHOTA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

Ciudad.

ASUNTO : SOLICITA RESOLUCION GERENCIAL DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DISTRITAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO 2021-2022.

Grato es dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo *remito a su despacho copia del acta de elección para la conformación del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Yarinacocha Periodo 2021-2022;* a fin de que sirva ordenar a quien corresponda reconocer a la Junta Directiva del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche.

Sin otro en particular, reitero mi agradecimiento y estima.

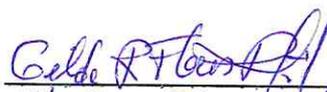

IRIS QUINTANA SANDOVAL
DNI N° 44093159
PRESIDENTE


ROXANA ROJAS BUENROS
DNI N° 10554083
VICE PRESIDENTE


Susana Rojas Silva
DNI N° 46457047
SECRETARIA DE ACTAS


Gina Meyke Garcia Gonzales
DNI N° 45243789
SECRETARIA DE ECONOMIA


Kary Panduro Macedo
DNI N° 44510970
FISCAL


Gilda Rosa Flores Ruiz
DNI N° 41073108
VOCAL 1


FLORITA KAWASIGASHI ESPINOZA
DNI N° 48130675
VOCAL 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Unidad de Trámite Documentario
RECIBIDO
04 NOV 2020
EXP N°: 10882
N° FOLIOS: 08 HORA: 3:49
FIRMA

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DISTRITAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

En Puerto Callao, Distrito de Yarinacocha, Región Ucayali, siendo las 4:00 pm. del día viernes 30 de octubre del año 2020, se reunieron en los ambientes del Local de los Pescadores, las integrantes del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche de la jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo de la Región Ucayali, para tratar como única agenda:

- ✓ conformación de la Junta Directiva del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche periodo 2021-2022.

Dirige la Asamblea la presidente actual del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche Sra. Adita Taricuarima Huanio, manifestando que estamos a puertas de culminar el periodo 2019-2020 como miembros del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche, motivo por el cual informa que se debe elegir una nueva Junta Directiva para continuar durante el periodo 2021-2022.

Seguidamente, la Sra. Janeth Navarro Díaz, integrante del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche, previo saludo manifestó que la presente Asamblea conformada por las integrantes del Comités Distrital del Programa del Vaso de Leche de la Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, **se elija a la Junta Directiva del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche**, dando cumplimiento a la Normativa del Programa del Vaso de Leche.

Como consecuencia de lo expresado por la Sra. Janeth Navarro Díaz, pidió levantar las manos en señal de conformidad, dando como resultado voto unánime ya que levantaron las manos, todas las integrantes del Comité Distrital en señal de conformidad.

Acto seguido se procedió con las propuestas para conformación de la Junta Directiva del Comité Distrital periodo 2021-2022

JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DISTRITAL DEL PVL PERIODO 2021-2022

Nº	Representantes	DNI
1	IVIS QUINTANA SANGAMA	44093159
2	ROXANA ROJAS GUEVARA	10554083
3	SUSANA ROJAS SILVA	46457047
4	GINA MEYLI GARCIA GONZALES	45243789
5	KERY PANDURO MACEDO	44510970
6	GILDA ROSA FLORES RUIZ	41073108
7	FLORITA KAWAJIGASHI ESPINOZA	48130675

No habiendo otras propuestas se procedió a solicitar la aprobación o voto unánime de las representantes presentes en señal de conformidad. Después, de las deliberaciones se determinó por unanimidad a las representantes con los siguientes cargos:

Nº	Representantes	Cargo	DNI
1	IVIS QUINTANA SANGAMA	Presidenta	44093159
2	ROXANA ROJAS GUEVARA	Vice Presidenta	10554083
3	SUSANA ROJAS SILVA	Secretaría de Actas	46457047
4	GINA MEYLI GARCIA GONZALES	Secretaría de Economía	45243789
5	KERY PANDURO MACEDO	Fiscal	44510970
6	GILDA ROSA FLORES RUIZ	Vocal 1	41073108
7	FLORITA KAWAJIGASHI ESPINOZA	Vocal 2	48130675

Es de indicar que el ejercicio de sus funciones del comité elegido será hasta por un periodo de 02 años consecutivos, no pudiendo ser reelectas de forma inmediata.

Sin otro asunto a tratar se da por culminada dicha asamblea, siendo las 5:15 pm del mismo día, firmando los presentes el acta en señal de conformidad.

IVIS QUINTANA SANGAMA
DNI N° 44093159
PRESIDENTA

ROXANA ROJAS GUEVARA
DNI N° 10554083
VICE PRESIDENTA

SUSANA ROJAS SILVA
DNI N° 46457047
SECRETARIA DE ACTAS

GINA MEYLI GARCIA GONZALES
DNI N° 45243789
SECRETARIA DE ECONOMIA

KERY PANDURO MACEDO
DNI N° 44510970
FISCAL

GILDA ROSA FLORES RUIZ
DNI N° 41073108
VOCAL 1

FLORITA KAWAJIGASHI ESPINOZA
DNI N° 48130675
VOCAL 2

- JOLI VAIERA VASQUEZ D.N.I 47413338. NUEVO PARIS.
- ROSARINA MEDOZA RIOS. D.N.I 44715988. 31 DE DICIEMBRE
- MARIA PINEDO VALERA D.N.I 00056135. SAN JUAN 3
- MARILYN IYUSHIMA TOLUMBA. D.N.I. 46549463. LOS JARDINES
- KATERIN CASTRO ESPINOZA D.N.I . 17 DE MAYO
- JANETH NAVARRO DALINA D.N.I 76809984. LOS ESPERANZAS
- LILI SILAPIAMA NUBE D.N.I 46627953. FIDELIA RINCON
- GINA NEILI GARCIA GONZALEZ D.N.I 45243789. 12 DE JULIO
- Betsy HUANO SANGRAN D.N.I 44592608. LEONARDO PINO
- KAREN GARCIA PERES D.N.I 76876283. AMIGA DE JOY
- BRIAN WANDA CACHIBUENOS D.N.I 48005929. NOPUSCA N-7
- LIZ ESTEFANY TORRES CHOTA D.N.I 48040897. LEONCIO PANDO
- JAYTO REMTEGUI VASQUEZ D.N.I 40874618. NOPUSCA WILAN-2.
- KETTY LUZ PEREZ HUANCA D.N.I 41187647. LAS GUERRERAS
- OLGA RIZMIREZ COUPER D.N.I 48751155. NUEVO EGIPTO
- DIANA PIZZO NUÑEZ D.N.I 48117905. LAS TRIUNFADORAS
- JANETH VILLACORTA BENEFIC D.N.I 46154373. LAS FLORES
- MARITHA VLEDA VARDONES D.N.I 42922032. CASHIBO COCHA
- SILVIA CHAUTZ GONZALES D.N.I 00113150. LAS FLORES DE SAN JOSE
- JACQUELIN MACOYAMA RICO D.N.I 47576409. LAS TRIUNFADORAS EP.
- GREIS NAVARRO SORIA D.N.I 48101029. NIÑO JESUS N-7
- DAENE PREUPLO PPUCHO D.N.I 43829479. AYUDANUCIA
- AMANDA AMASIFUEN FLORES D.N.I 45071160. SOY BIRI
- EMMA VASQUEZ VERDIA D.N.I 44101668. 20 DE ENERO
- MILCA ISUIZA DIPZ D.N.I. 45571972. DESANRAN DE LAS NIÑAS
- FATIANA ROMERO DAVILA D.N.I 76055733. LAS LEONORAS E
- SANDRA OJEDA ABIMUY D.N.I 70264728. LAS INVOLUABILES
- LUCCERO ZARATE SOTO D.N.I. 48229174. LAS NIÑAS DE LOS CURAS
- DIOSSELINA PANDIFO RIMAS D.N.I. 47343996. YACU PATO
- ROSA DURAND TUESTA D.N.I 48491393. LAS DE LA PAZ
- BETTY PACAYA SHPUANO D.N.I 40506163. TOSIMO N-2

Handwritten signatures and initials corresponding to each entry in the list, including names like 'Joli', 'Rosarina', 'Maria', 'Marilyn', 'Katerin', 'Janeth', 'Lili', 'Gina', 'Betsy', 'Karen', 'Brian', 'Liz', 'Jayto', 'Ketty', 'Olga', 'Diana', 'Janeth', 'Maritha', 'Silvia', 'Jacquelin', 'Greis', 'Daene', 'Amanda', 'Emma', 'Milca', 'Fatiana', 'Sandra', 'Lucero', 'Diosselina', 'Rosa', and 'Betty'.

Continúa

- 31. ELIDA PUPPANO LOPEZ D.NE. 00054752. TUXIMON-1
- 32. LINDA NOË62 MACUYMA D.NE. 76519613. ROBERTO RUIZ N:4
- 33. ROXANA ROSA GUERRA D.NE 70554083. SEÑOR DE LUEN
- 34. JANETH LOMAS ORELLANA D.NE 00094819. FABIO OLIVERIA
- 35. LISBETH NARVAJ SANCHEZ D.NE 80126445. DIOS ES AMOR
- 36. CELIA VILLACORTA CASTILLO D.NE 48262524. JULIA VELASCO
- 37. LUZ CLARA SARDIA MOZAMBITE D.NE 70364559. CRISTIANDO EL FUTURO
- 38. CELIA FABARRA PINO D.NE . PANAYO N: 4
- 39. PRISILA OSANAMA GAMA D.NE 49699865. LAS LUCHARDOPAS
- 40. NILA PINCHI ICUMINA D.NE. 42654387. CRESES SANO
- 41. JANETH HUERTA PINO D.NE 77065259. CASERIO 7 DE JUNIO
- 42. OLGA NOEMI MACHO FALCON D.NE 42690921. TEODORO BINDER N:2
- 43. FLORITA KAWAIGASHI ESPINOZA D.NE 48130675. LA CRIPIONA
- 44. KERY PANDURO MACEDO D.NE 44510970. LOS NIÑOS DE 3 AÑ
- 45. IVIS QUINTANA SANCHEZ D.NE 44093159. OSIRIS NELI P.SD
- 46. MODDY NARVAJES. ABRIL D.NE 46299264. LA AMIGADA. TAPIN
- 47. SHEILA PAJMA MONTAGANA D.NE 47284977. 19 DE ENERO
- 49. GILDA FLORES RUIZ D.NE 41072108. LOS PESCADORES
- 50. LEYDI DIANA PAMA JANCIO D.NE. 75904090. NUEVO SAN JON
- 51. SILVIA FABARRA MOZAMBITE D.NE 46411982. SANTI FE DE ELORIN
- 52. MILEDI GRATELLI DEHUANO D.NE 72160102. 21 DE AGOSTO
- 53. JOISI PAJMA PANDURO D.NE 83693664. ROBERTO RUIZ
- 54. ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ D.NE 80257392. Kilome ² DE MAYO 12
- 55. ERLINA SABINA CORBAJAL D.NE 42708787. KESTEN MEA
- 56. INDIRA CHAVEZ CACHIBUE D.NE 45651562. LOS LIBERANOS
- 57. BETTY DEL AGUILA MONZARRES D.NE 09633005. LOS DIOS V: CH.
- 58. LIDIA RAMIREZ CAHUZO D.NE 46789718. LOS ANJOS V.
- 59. ADITA TAPICURPIMA HUANO D.NE 46525715. LOS GRANES
- 60. JANETH ALVARES MORENO D.NE 42064747. LOS BONACOS
- 61. JESSICA CARRERA TAPILO D.NE 45238186. JOSE JESUS
- 62. LISBETH RIVERO SOLERZANO D.NE 45026469. FABARRA D.NE

Grafiteo

63 ROSA Cecilia RODRIGUEZ BANEZ 40644907 NORUSKA CHOTA DE DIOS ~~1980~~

24 NILDA MARINA RAMIREZ LOPEZ 46892505 NORUSKA CHOTA DE DIOS ~~1980~~

Emili Jarid Centeneros Couper 73501066 ROSA de San Juan NY ~~1980~~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064 -2019-MDY

Puerto callao, 24 ENE. 2019

VISTOS. - El Trámite Externo N° 01132- 2019, de fecha 18/01/2019, presentado por la Presidenta del Comité Distrital de Programa del Vaso de Leche, Informe N° 009 - 2019, de fecha 22/01/2019, y con informe legal N° 96-2019-MDY-GM-GAJ de fecha 24 de enero de 2019, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

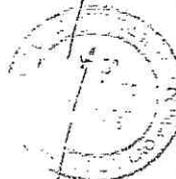
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, son "...funciones específicas de las Municipalidades Distritales Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local", norma concordante con el numeral 6) del art. 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el Artículo 1° de Ley N° 25307, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, Comités de Vaso de Leche, comedores populares autosugestionados, cocinas familiares, centro materno- infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido a servicio de apoyo alimentario. Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso De Leche como Organizaciones Sociales de Base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, con Expediente de Vistos, la Presidenta de la Junta Directiva del Comité Distrital del Vaso de Leche, solicita el reconocimiento de la junta Directiva por espacio de (02) años, para cuyo efecto adjunta todos los requisitos necesarios.

Que, el objetivo principal de la citada Junta Directiva es convocar y dirigir la Asamblea del Comité Distrital para elegir a las 03 representantes que conformaran el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche-alcanzar las propuestas de elección de insumos alimenticios al Comité de Administración para su correspondiente selección y elegir a la Veedora-Ad Honorem, que formara parte del Comité Especial.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACUCHA



Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

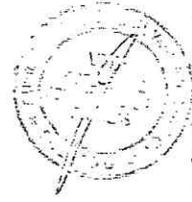


SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: - RECONOCER, al Comité Distrital del Programa del Vaso De Leche de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de acuerdo, a lo establecido y normado en el numeral 4.1 de la Ley N° 27712, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.



ARTICULO SEGUNDO: - RECONOCER, a la Junta Directiva del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche, por el periodo de (2) años, con vigencia del 13/01/2019, al 13/01/2021, la misma que está conformada de la siguiente manera:



- | | | |
|----------------------------|--|-------------------|
| 1.- Presidenta | : Sra. Adita Taricuarima Huanio ✓ | DNI N° 46325715 ✗ |
| 2.- Vice Presidenta | : Sra. Debona Bersabe Paz Andrade | DNI N° 42251959 ✗ |
| 3.- Secretaria de Actas | : Sra. Sila Chacupe Quinini | DNI N° 43489543 ✗ |
| 4.- Secretaria de Economía | : Sra. Jessica Maribel Carranza Tarrillo ✓ | DNI N° 45236186 ✓ |
| 5.- Fiscal | : Sra. Janeth Navarro Dahua ✓ | DNI N° 76809984 ✓ |
| 6.- Vocal 1 | : Sra. Damaris Pezo Tuanama | DNI N° 41737735 ✗ |
| 7.- Vocal 2 | : Sra. Jennifer Lucero Espinoza Reyes | DNI N° 23020905 ✗ |



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTICULO CUARTO: - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General y Archivo la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas respectivas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACUCHA
[Signature]
Abg. JERLY DIAZ CHOTA
Alcaldesa

ALC
GM
CGJ
CGRA
FVL
INTERSALES
ARCHIVO